VOC

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 3562

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 44/2011 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.-

Asunción, 20 de setiembre de 2011

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 4066 de fecha 20 de setiembre de 2011, presentado por el Economista José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional -SBE- Nº 44/2011 *"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL"* y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la realización de un nuevo procedimiento de licitación pública;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 222.047, de fecha 23 de agosto de 2.011, han presentado ofertas las firmas: *SEGE S.R.L, ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y CEVIMA S.A.;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas de fecha 15 de septiembre de 2011, en cuyo texto pertinente expresa: "*...Previo al análisis en detalle de las ofertas, se constata que en el Programa Anual de Contrataciones (PAC N° 222.047) para el llamado de referencia se dispone de un monto inferior a los ofertado en el acta de sesión virtual, lo que imposibilita que se pueda realizar la adjudicación de esta licitación, en el supuesto de que*

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 44/2011 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.-

*existan ofertas solventes, por lo que se recomienda : 1.- **Declarar Desierto** el llamado a Licitación Pública Nacional -SBE N° 44/2011 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA - SEGUNDO LLAMADO PLURIANUAL", de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 30, inciso c) que los precios de las ofertas resulte inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente ley. 2.- **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado de la Evaluación de la referida licitación…";*

Que, el Artículo 10 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece, las atribuciones de la Unidades Operativas de Contrataciones, entre la que podemos señalar por su trascendencia la de:…*7 Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación Pública Nacional…";*

Que, el Ministerio de Educación y Cultura, busca trasparentar los procesos administrativos, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura".*

Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 3564

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 44/2011 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.-

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **DECLARAR** desierto el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 44/2011 *"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL"*, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, de conformidad a la Ley N° 2051/03, artículo 30, inciso c), por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la realización de un nuevo procedimiento de Licitación Pública Nacional -SBE- N° 44/2011 *"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA - TERCER LLAMADO - PLURIANUAL"*.

3°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria a Licitación Pública Nacional -SBE- N° 44/2011 *"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA - TERCER LLAMADO - PLURIANUAL"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 35621

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 44/2011 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.-

4°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el apartado 2° de la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

5°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar tanto la declaración desierta como el inicio de los trámites para la realización de un nuevo llamado a licitación, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Fernando Gonzalez
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura